

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 126 *Folio 3329906-*

CASTRO, 27 de Mayo de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°102 del 14.05.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$600.000, a la ASOCIACION GREMIAL DE TERAPEUTAS FLORALES TRADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS, RUT N°65.770.240-4, Personería Jurídica según Registro Asociaciones Gremiales N°3759 de fecha 20.08.2018; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°789 del 26.11.2018; representado por su Presidente Sr.(a) María Pezoa Espinoza; destinado a Proyecto: "Programa de Reparación Emocional Mujeres, Niñas, niños Vulnerados" (adquisición esencias florales, frascos, y otros gastos asociados a dicho Proyecto).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



[Signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-